

8 RAZONES (ENTRE MUCHAS) PARA PELEAR POR LAS 35 HORAS.

• La duración de la jornada laboral es uno de los elementos claves que define nuestra relación asalariada, de hecho nuestro trabajo adquiere su valor en función del precio del tiempo que estamos obligados a dedicar al mismo. Tenemos muchas razones para pelear por las 35 horas, desde el Lapidero destacamos 8 de ellas y nuestra clara y manifiesta voluntad de emprender esa pelea en todos los frentes que sea necesario.



1

1ª razón. La Historia.

Las luchas obreras, cargadas de esfuerzos y sacrificios, han tenido en su historia, como objetivo prioritario la reducción de la jornada laboral. En unos tiempos muy duros, cuando se tiroteaba a los trabajadores y se ahorcaban a los sindicalistas, el 1º de mayo de 1886 se conquista la jornada de 8 horas (48 semanales) en Estados Unidos. Pronto, la conquista se extiende por todo el mundo.

En España, tras unas intensas y masivas movilizaciones que culminan en Barcelona con 44 días de Huelga General, se consiguen las 8 horas en 1919. En 1983 el gobierno de Felipe González aprueba la reivindicada jornada de 40 horas semanales, que en la Función Pública se reducía, de forma generalizada, a las 37,5 horas. En la Junta de Comunidades veníamos realizando la jornada de 35 horas desde hace más de 15 años.

Es ineludible nuestra responsabilidad con la historia pasada pero más lo es respecto a la venidera.

2

2ª razón. Sector estratégico.

Los avances en las condiciones de trabajo del Sector Público y de otras grandes empresas, como puede ser el caso de la jornada, se han ido extendiendo posteriormente a otros sectores, mejorando las condiciones del conjunto de trabajadores y trabajadoras. El Sector Público tiene además una responsabilidad política respecto al conjunto de la sociedad, que le tiene que convertir en vanguardia y modelo en materia de relaciones laborales. De hecho la patronal siempre lo ha sabido y ha criticado duramente cualquier mejora para el personal público al igual que ha aplaudido y luego aplicado en sus empresas los recortes habidos en nuestro sector, entre ellos el incremento de la jornada.

3

3ª razón. Conciliación con la vida familiar y personal.

En los últimos tiempos, la conciliación de la actividad laboral con las otras múltiples facetas de la vida humana, ha pasado de ser una reivindicación a ser una realidad asumida por todos los agentes sociales y tenida, cada vez, más en cuenta a la hora de negociar las condiciones de trabajo. Todas las partes han entendido que esta conciliación y especialmente la relativa al ámbito familiar, es un elemento clave a la hora de definir nuestra calidad de vida, como lo es también la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La situación lograda, ahora se ve afectada muy gravemente con el incremento de la jornada, que no sólo quita tiempo directamente al ocio, el descanso o la familia, por ejemplo, sino que además obliga a difíciles o imposibles encajes de horarios, transportes, etc. para poder mantener las actividades necesarias.

6

6ª razón. La negociación colectiva.

La negociación colectiva es el elemento central de interlocución y diálogo de cara a equilibrar la consecución de los intereses de las distintas partes. Para esto es fundamental que exista una relación de igualdad entre las partes y la obligación de cumplimiento de lo acordado.

Pues estos imprescindibles equilibrios, respecto al acuerdo de la jornada laboral, se violentan unilateralmente y con una imposición que burla totalmente lo acordado. ¿Qué sentido tendría llegar a acuerdos cuando una de las partes comprometidas puede incumplirlos impunemente?

4

4ª razón. La economía.

Cada vez está más asumido por el mundo económico que el desempleo es un mal estructural del sistema capitalista y, en función de su volumen, podría ser un grave riesgo para el propio sistema, por dos factores fundamentales, la conflictividad social que se generaría y, sobre todo, por la falta de consumidores con capacidad

adquisitiva para mover la economía.

En este contexto las propuestas de reparto del empleo se hacen totalmente imprescindibles. Al repartir el empleo, no solo se incorporan a un mayor consumo los nuevos trabajadores, los trabajadores que ahora tiene que dedicar menos tiempo a la actividad laboral incrementarán en mayor o menor medida, su consumo ligado al ocio.

5

5ª razón. La salud.

Tenemos cierta tendencia a no proteger con el máximo rigor uno de los bienes más preciados de la vida, la salud. En este sentido nos vemos sometidos diariamente en el trabajo, a situaciones de esfuerzo, estrés, cansancio, etc. que van deteriorando nuestra salud o a otros riesgos por daños por accidentes u otras circunstancias.

Los puestos de trabajo a turnos, que requieran esfuerzos físicos, que conlleven situaciones de tensión y estrés, en los que exista falta de personal, etc., que son muchos en la Junta de Comunidades, en esos puestos no solo se incrementa cualquier riesgo o desgaste al incrementar el tiempo en el que te expones, sino que se incrementa en muchísimo mayor porcentaje, ya que el propio tiempo de trabajo es un factor que incrementa riesgos.

7

7ª razón. La legalidad.

El Real Decreto Legislativo 5/2015 aprobó un nuevo texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, en el que se recoge, en su artículo 37, que "serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, etc."

Aunque la jornada de 37,5 horas fue impuesta por el RDL 20/2011 del gobierno de Rajoy y ratificada posteriormente por la Ley 2/2012 de Cospedal, las modificaciones legislativas realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con posterioridad al mismo y aprobadas en base a las competencias propias, asumidas y vigentes en el actual Estatuto de Autonomía, son plenamente legales y no adolecen de motivo de inconstitucionalidad alguno, por lo que cualquier Recurso de Inconstitucionalidad frente a las mismas no debe prosperar.

8ª razón. La dignidad.

Lo que es la dignidad o lo que es indigno se mueve en cierta atmósfera abstracta y subjetiva, que hace difícil su definición, pero todos tenemos una clara idea respecto a algunas cuestiones, situaciones, etc. cargadas de gran dignidad y otras que, por el contrario, son totalmente indignas.

Todas las razones expuestas hasta ahora tienen una misma condición respecto a esta cuestión, por lo que podemos añadir la octava razón, de la dignidad. Porque es indigno traicionar la historia y el futuro de los nuestros y es muy digno defender su presente y que se cumpla con la legalidad. La propia protesta, que debe ser firme y mayoritaria, se gane pronto o tarde, es una gran muestra de dignidad.

8